

RESOLUCION N° 027/2015

Paraná, 16 de marzo de 2015.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 79/15 del Excmo. S.T.J., de fecha 12 de febrero de 2015, el Dr. Nicolás Re -Escribiente Titular de la UFI Diamante-, fue designado Mediador Penal Suplente para la jurisdicción de Diamante, tomando posesión de dicho cargo el día 06 de marzo de 2015 y dejando temporalmente vacante el cargo de Escribiente.-

Para no afectar el normal desempeño del Ministerio Público Fiscal en la localidad de Diamante, se hace preciso designar a un reemplazante como Escribiente Suplente, proponiendo el Sr. Fiscal Dr. Gilberto Robledo, a la Srta. Mariana Darrichon, D.N.I. N°: 34.196.811 domiciliada en calle 27 de febrero N° 370 de esa ciudad, quien ha rendido en fecha 17/10/2014 el examen de Ingreso al Poder Judicial de esa jurisdicción, el que se encuentra en etapa de corrección para conformar el Orden de Mérito definitivo.-

Asimismo, se ha agotado el listado de Aspirantes que surgiera del Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para el ingreso al poder judicial de Diamante, según constancias y certificación del Secretario del Juzgado de Garantías y Transición de Diamante cuando en similar caso al presente, procedió al llamado para cubrir una vacante temporaria de esa localidad.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

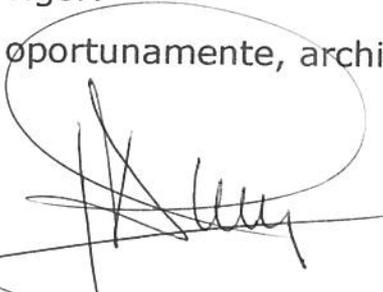
SE RESUELVE :

1º) DESIGNAR a la **Srta. MARIANA DARRICHON, D.N.I. N°: 34.196.811, como Escribiente Suplente de la UFI de Diamante**, a partir de la toma de Juramento, y hasta el retorno de su titular Dr. Re, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal de la UFI de Diamante, Dr. Gilberto Robledo, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo. A tal fin, líbrese el oficio correspondiente.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar, y oportunamente, archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



Se libran oficios n° 88 y 89. Conste


OSCAR ADRIÁN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL



MINISTERIO PUBLICO FISCAL

UNIDAD FISCAL DIAMANTE

E. Perón N° 304

DIAMANTE-ENTRE RÍOS (C.P.3105)

Telefax: 0343-4985020 4982480

FISCAL DE TURNO 0343-154729688

Mail: fiscaliadte@hotmail.com

OFICIO N°: 218

DIAMANTE, 9 de marzo de 2015.-

Al señor
Procurador General del Excmo. Superior
Tribunal de Justicia de Entre Ríos.-
Dr. JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
S _____ / _____ D

El que suscribe, Dr. Gilberto D.D. Robledo, Agente Fiscal de la Jurisdicción Diamante, se dirige a Ud., a fin de hacerle saber sobre la designación por parte del STJ mediante resolución comunicada por oficio n°282 de fecha 02/03/2015 del Escribiente Interino de esta Unidad Fiscal, Dr. Nicolás RE, DNI N°: 31.539.251, como Mediador Penal Suplente, quien tomo posesión del cargo el día 06/03/15, a tal efecto acompaño copia de la documental referida.-

Así las cosas intereso tenga a bien designar en su lugar a la Dra. MARIANA DARRICHON, DNI N°: 34.196.811 domiciliada en calle 27 de Febrero n° 370 de esta ciudad de Diamante. Cabe aclarar que la propuesta ha rendido en fecha 17/10/2014 examen de ingreso al Poder Judicial en esta jurisdicción en el marco de las actuaciones caratuladas: CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA INGRESO AL PODER JUDICIAL DE ENTRE RÍOS- JURISDICCION DIAMANTE - AÑO 2014 S/ ADMINISTRATIVO, el cual se encuentra en etapa de corrección para conformar el orden de mérito definitivo.-

Sin otro particular, saludo a Ud. con distinguida consideración.-


GILBERTO D.D. ROBLEDO
Agente Fiscal

RECIBIDO EN PROCURACION GENERAL HOY 11 / 3 / 15 SIENDO
1045 HORAS, PRESENTADO POR Ceneo Judicial
3 PAGAS. CONSTE.



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Area de Personal
Poder Judicial de Entre Ríos

OFICIO N° 282

PARANA, 2 de marzo de 2015.-

A LA SEÑORA
JUEZA DEL JUZGADO DE FAMILIA Y PENAL
DE NIÑOS Y ADOLESCENTES
A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA
Dr. MARIA ELEONORA MURGA
DIAMANTE

Por disposición superior, tengo el agrado de dirigirme a S.S., en relación a las actuaciones caratuladas: "JUEZ DE GARANTIAS Y TRANSICION DR. JULIAN C. VERGARA S/ DESIGNACION (MEDIADOR PENAL DR. NICOLAS RE. DIAMANTE)" N°15221, F° 276/2014, a fin de comunicarle para su conocimiento y notificación pertinente, que el Superior Tribunal de Justicia por resolución N° 79/15 de fecha 12/02/2015 dispuso: Designar, **Mediador Penal Suplente para la Jurisdicción** de Diamante ,al Escribiente Titular de la Unidad Fiscal de esa ciudad , **Dr. NICOLAS RE**, a partir de la toma de posesión en el cargo y hasta el reintegro del Mediador Penal Interino de Diamante Dr. Germán Palomeque , o nueva disposición del Tribunal, lo que ocurra primero, debiendo elevar oportunamente el acta respectiva.-

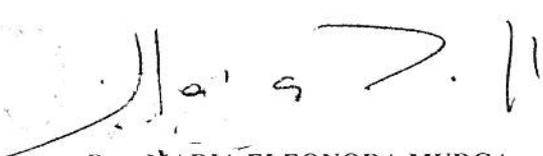
Saludo a S.S. atte..-



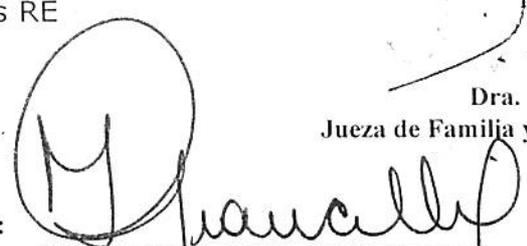
ELENA SALOMON
Secretaria S.T.J.

En la ciudad de Diamante, Provincia de Entre Ríos, a los seis días de marzo del año dos mil quince, siendo las doce horas y estando en su despacho la Sra. Jueza de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de la ciudad de Diamante Dra. MARIA ELEONORA MURGA, asistido por la autorizante, comparece ante la presencia Judicial el Sr. NICOLAS RE, argentino, mayor de edad, DNI N°31.539.251, domiciliado en 25 de Mayo n°405 de Diamante, y concedida que le fué la palabra, dijo: que ha tomado conocimiento del Oficio n° 282 de fecha 02.03.2015 de su designación como MEDIADOR PENAL SUPLENTE PARA LA JURISDICCION DE DIAMANTE, viene a prestar juramento de ley.- Seguidamente es interrogado como sigue: **NICOLAS RE**, jurais por Dios, la Patria y vuestro honor, desempeñar fiel y legalmente el cargo de Mediador Penal Suplente para la Jurisdiccion de Diamante para el cual habeis sido designado, respondiendo: SI JURO.- Si así no lo hicierais, que Dios y la Patria os lo demanden.- Seguidamente puse a el compareciente en posesión del cargo de Mediador Penal Suplente.- Con lo que no siendo para más se dió por terminado el acto, labrándose la presente que previa lectura y ratificación, se firma por el Sr. Juez, la compareciente, todo por ante mi de qué Doy Fe.-


Nicolás RE


Dra. MARIA ELEONORA MURGA
Jueza de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de Diamante

Ante mi:


Dra. MARIA LAURA GRANCELLO
Secretaria Suplente



CERTIFICO: Que el Juzgado de Garantías y Transición de la ciudad de Diamante procedió a llamar para cubrir una vacante temporaria del listado concurso celebrado en el año 2011 en esta jurisdicción y que cuya aprobación fuera comunicado por oficio n° 1887 de fecha 04.10.2012, actuaciones **"CONCURSO ABIERTOS DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES P/ INGRESO AL PODER JUDICIAL S/ DIAMANTE"** "C" n° 9876, F° 40/2011. Que dicha convocatoria lo fue desde el puesto n° 10 en razón de que el puesto n° 9 ya había sido cubierto por Lucrecia Lencina, quien titularizó en el cargo. Es así que durante el trámite de la designación se comunicó a **María Eugenia Alvarez, Andrea Ayelén Bracco, Milagros Zappego Zamboni, Carolina Anabel Suarez Schumacher, Lorena Silvana Bersano, María Emilia Righelato Timoni, Romina Mariel Parcerisa, Adolfo Ricardo Meurer, Francisco Javier Varrone, Emmanuel Alexis Arias, Romina Natalia Cian, María Evangelina Galiano, María Victoria Sañudo, Silvana Silguero, María Gabriela Sosa, Guillermo Fabián Lares, Romina Eliana Franin, Ezequiel Gonzalez, Judith María Eva Ruiz Diaz, Nelson Edgardo Schnitman, Luz Belén Rotta, Estefanía Eva Solomonoff, Ernesto Guillermo Otero, Melisa Eugenia Aguirre, María Florencia Noguera, Paula Agustina Biondi, Brenda Leyné Ardiles y José Danilo Dominguez.** Cabe destacar que todos ellos fueron notificados vía telefónica, lo que manifestaron su desinterés por ser una suplencia de un cargo temporario. En cambio **Horacio Alberto Crespo y Siomara Vanina Rodriguez** fueron notificados

- 
- 9º) LENCINA LUCRECIA ELIZABETH. No acepta, porque se encuentra desempeñándose en la Fiscalía de Diamante, habiendo titularizado el cargo.
- 10º) ALVAREZ MARIA EUGENIA. No, porque trabaja en Nogoyá, y debido a la precariedad del cargo.
- 11º) BRACCO ANDREA AYELEN. No acepta, porque ya titularizó en la ciudad de Paraná.
- 12º) CRESPO HORACIO ALBERTO. Se comunicó con el Juzgado y manifestó que no le interesaba por ser una suplencia y la precariedad del cargo.
- 13º) ZAPPEGNO ZAMBONI MILAGROS. No, acepta, porque se encuentra trabajando como temporaria en un Juzgado de Familia en la ciudad de Paraná.
- 14º) SUAREZ SCHUMACHER CAROLINA ANABEL. No acepta, se encuentra trabajando el Defensoría de la ciudad de Paraná, a cargo de Carina Galizzi.
- 15º) BERSANO LORENA SILVANA. No acepta, ya es titular en el cargo de Escribiente Mayor en la Cámara Laboral de Paraná.
- 16º) RIGHELATO TIMONI MARÍA EMILIA. No acepta, se encuentra trabajando en la Camara de Casación.
- 17º) PARCERISA ROMINA MARIEL. No acepta, porque se encuentra trabajando en uno de los Juzgados Civiles de Paraná.
- 18º) MEURER ADOLFO RICARDO. No acepta, porque se desempeña como provisorio en el STJ.
- 19º) VARRONE FRANCISCO JAVIER. No acepta, porque ya titularizó en la ciudad de Victoria.
- 20º) ARIAS EMMANUEL ALEXIS. No acepta porque ya titularizó en la ciudad de La Paz.
- 21º) CIAN ROMINA NATALIA. No acepta, porque titularizó en Defensoría General de Paraná.
- 22º) GALIANO MARIA EVANGELINA. No acepta, porque ya titularizó en Area de Personal del STJ.
- 23º) SAÑUDO MARÍA VICTORIA. No acepta, porque se encuentra cubriendo un interinato de escribiente mayor en la ciudad de Colón, su interés es titularizar.



- 24º) SILGUERO SILVANA. No acepta, trabaja para el Estado, es precario el cargo, su interés es titularizar.
- 25º) SOSA MARIA GABRIELA. No acepta estas condiciones, porque su interés es titularizar.
- 26º) LARES GUILLERMO FABIAN. No acepta, trabaja para dependencia del Estado, es precario el cargo, su interés es titularizar.
- 27º) FRANIN ROMINA ELIANA, no porque ya se desempeña en este organismo.
- 28º) GONZALEZ EZEQUIEL. No aceptó, se encuentra dando clases, docencia.
- 29º) RUIZ DIAZ JUDITH MARÍA EVA. No acepta, porque se encuentra cubriendo una suplencia más prolongada en la ciudad de Paraná.
- 30º) SCHNITMAN NELSON EDGARDO. No acepta, porque se encuentra como provisorio en la ciudad de Victoria.
- 31º) ROTTA LUZ BELEN. No acepta, ya que se encuentra cubriendo un cargo en el Juzgado de Familia de la ciudad de Paraná por tiempo indeterminado.
- 32º) SOLOMONOFF ESTEFANÍA EVA. No acepta, porque se desempeña en la profesión liberal y su único interés es en titularizar.
- 33º) OTERO ERNESTO GUILLERMO. No, porque se encuentra trabajando en la oficina de notificaciones de Paraná, le interesa seguir con su cargo.
- 34º) AGUIRRE MELISA EUGENIA. No acepta, ya se encuentra cubriendo una vacante en el Juzgado Civil 4 de la ciudad de Paraná, es precario el cargo.
- 35º) NOGUERA MARIA FLORENCIA. No acepta, su interés es titularizar, ya que se encuentra trabajando en la ciudad de La Paz.
- 36º) BIONDI PAULA AGUSTINA. No acepta, ya que es titular y se encuentra trabajando en la ciudad de Concepción del Uruguay, no acepta suplencias.
- 37º) **RODRIGUEZ SIOMARA VANINA.** no habiendo sido posible ubicarla telefónicamente, **se le libró cédula** en fecha 04.02.2015, al domicilio procesal que constituyera oportunamente, habiéndosele dado un día para que se expida si acepta o no la propuesta no manifestándose al respecto.
- 38º) ARDILES BRENDA LEYNÉ. No acepta porque se encuentra

desempeñándose en el Juzgado de Garantías y Transición de Diamante.

39º) DOMINGUEZ JOSÉ DANILO. No acepta, porque se encuentra esperando su llamado del Concurso de Paraná y a la espera de la nueva acordada de los 5 años.

Diamante, secretaría, 6 de febrero de 2015.

FCB

MANUEL ALEJANDRO RÉ
Abogado Secretario

Certifico que el presente informe en un total de dos (2) fojas, es fiel de su original que luce en el registro informático lex-doctor de este Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Diamante.

Diamante, Secretaría, 16 de marzo de 2015.



Manuel Ré
MANUEL ALEJANDRO RÉ
Abogado Secretario

Informe actuarial:

Cumplo en informar que en esta **secretaría**, el Sr. Gonzalo Ale manifestó el desinterés en cubrir el cargo de la Dra. María Laura Grancelli ante la brevedad del período, siendo que éste se desempeña en el Jdo. de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de Diamante.

Además se libraron cédulas a Ana Claudia **Córdoba**, Santa Cecilia **González**, Estefanía **Retamar**, Gustavo **Grubert**, Olga María Cristina **Daros**, Natalia Soledad **Gimenez**, Luis Antonio **Bacaluzzo**, Elizabeth Noemí **Diederle**, Paola Constanza **Marozzini**, Javier Emanuel **Guzman**, las que pasado el plazo allí otorgado, los destinatarios de las mismas **no** se han manifestado al respecto.

Que, las concursantes Estefanía **Firpo** y María Paula **Mierez** no se encontró el domicilio que constituyeran en su oportunidad.

Doy cuenta además, que la concursante Maria del Huerto **Felgueres** constituyó domicilio en calle Eva Perón n°304 edificio del Juzgado de esta ciudad.

Que de esta manera se ha agotado la lista que fuera comunicada por oficio n°1887 de fecha 04.10.2012, actuaciones "CONCURSO ABIERTOS DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES P/ INGRESO AL PODER JUDICIAL S/ DIAMANTE" "C" n°9876, F°40/2011.

Diamante, secretaría, 18 de febrero de 2015.

MANUEL ALEJANDRO RÉ
Abogado Secretario



Certifico que el presente informe en un total de una (1) foja, es fiel de su original que luce en el registro informático lex-doctor de este Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Diamante.

Diamante, Secretaría, 16 de marzo de 2015.




MANUEL ALEJANDRO RÉ
Abogado Secretario

//ñor Agente Fiscal:

Ante lo solicitado verbalmente al suscrito, informo que a fin de cubrir la vacante que generó la Escribiente Mayor de este juzgado, Dra. María Laura Grancelli a partir del 09.02.15, en la modalidad según comunicación del S.T.J. nº33 del 06.02.15 (carácter de secretaria del Jdo. de Familia y Penal de Niños y Adolescentes hasta el reintegro de la Dra. Virginia O. Correnti), en tal oportunidad se me indicó que de debía agotar en su totalidad la lista del concurso anterior aprobado en el año 2012, y que fuera prorrogado por resolución de fecha 07.11.14, dictada en las actuaciones "CONCURSOS ABIERTOS DE INGRESO AL PODER JUDICIAL S/ SISTEMA DE CONTROL", "C" Nº15026, Fº237/14, resolución Nº838/14.

Adjunto al presente copia certificada del sistema informático lex-doctor de este organismo, de los informes que oportunamente elevara al Sr. Juez, de las gestiones realizadas respecto al listado que se remitió por oficio nº1887 de fecha 04.10.12, librado en las actuaciones "CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA INGRESO AL PODER JUDICIAL S/ DIAMANTE", "C" Nº9876 Fº40/2011, concurso del cual se prorrogó la vigencia.

Diamante, Secretaría, 16 de marzo de 2015



Manuel Alejandro Ré
MANUEL ALEJANDRO RÉ
Abogado Secretario

RECIBIDO EN PROCURACION GENERAL HOY 18/2/15 SIENDO
LAS HORAS, PRESENTADO POR *Caro Jueces*
EN 5 FOJAS. CONSTE.

Oscar Adrian Dosba
OSCAR ADRIAN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL